

REQUISITOS PARA REESTABLECER SUS PRIVILEGIOS DE MANEJAR -- SUSPENSIONES DE MOTORISTAS NO ASEGURADOS --

Su licencia de manejar y/o sus privilegios de manejar estarán suspendidos hasta tres (3) años a partir de una condena por no mostrar o no tener comprobante de seguro automovilístico, de acuerdo con las secciones 49-1229, 49-1232, o 49-1428 del Código de Idaho. El Idaho Transportation Department va a tomar el acción contra sus privilegios despues de recibir el reportaje de condena de la corte.

Ud. puede reestablecer sus privilegios de manejar en cualquier momento al:

1. Presentar un comprobante de responsabilidad financiera y,
2. Pagar una cuota de reestablecimiento.

Comprobante de Responsabilidad Financiera

La Sección 49-1208 del Código de Idaho requiere que antes de que se puede reestablecer los privilegios de manejar que han sido suspendidos or revocados, Ud. deberá proporcionarle al Idaho Transportation Department un comprobante de responsabilidad financiera. Tendrá mantener la responsabilidad financiera for un tiempo de uno (1) or tres (3) años a partir de del inicio de su período de suspension, cualquiera que aplique.

Ud. podrá cumplir con la ley de responsabilidad financiera de la siguiente manera:

Ud. debe presentar un Certificado de Aseguranza SR-22. Un SR-22 es una forma que normalmente viene de su compañía de seguros y NO es la misma forma que actualmente se requiere que porte en su automóvil. Si Ud. no posee (o tiene) un automóvil específico que asegurar, Ud. puede cumplir al tramitar un SR-22 de no propietario. (Si Ud. elige usar este método de cumplimiento, Ud. se deberá comunicar con su agente de seguros tan pronto como sea posible para hacer los arreglos para tramitarlo.)

Note: El no mantener una cobertura constante pudiera resultar en una re-suspensión si Driver Services (Servicios al Conductor) recibe una notificación de su compañía de seguros de que su póliza ha sido cancelada. Compruebe con Driver Services por la duración del requisito de SR-22.

Cuota de Reestablecimiento

La Sección 49-328 del Código de Idaho requiere que antes de que una licencia suspendida pueda ser reestablecida Ud. deberá pagar una cuota de reestablecimiento. El Idaho Transportation Department cobra una cuota para cada suspensión. Si Ud. tiene varias suspensiones o no está seguro de la cantidad total que debe, por favor comuníquese a Driver Services (Servicios al Conductor).

Cualesquier preguntas con relación al los requisitos para reestablecer sus privilegios de manejar, las cuotas y la información acerca de cómo obtener una solicitud de reestablecimiento deberán ser remitidos a la Sección de Driver Services (Servicios al Conductor) del Idaho Transportation Department, 3311 West State Street, PO Box 7129, Boise, Idaho 83707-1129 (208) 334-8000.